



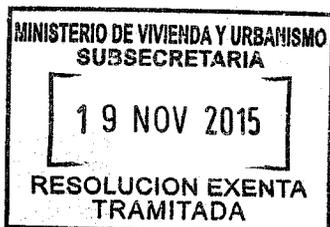
Gobierno de Chile

DIVISION DE FINANZAS
MCC.
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS
VMV DEV. CFF
DIVISION JURIDICA
MCCN. MIMV.

REFRENDADO

AUTORIZA FINANCIAMIENTO PARA GASTOS OPERACIONALES ASOCIADOS A LA CATÁSTROFE NATURAL OCURRIDA EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2015, EN LA REGIÓN DE COQUIMBO.

SANTIAGO, 19 NOV 2015



RESOLUCIÓN EXENTA N° 9002 - 4

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTO: La Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; el oficio Ord. N° 5337, de 29 de octubre de 2015, del SERVIU Región de Coquimbo; el Memorandum N° 559, de 03 de noviembre de 2015, de la División de Finanzas; los Decretos Supremos N° 1227, de 16 de septiembre de 2015; N° 1240, de 21 de septiembre de 2015, y N° 1254, de 25 de septiembre de 2015, todos del Ministro del Interior y Seguridad Pública, que señalan como afectadas por la catástrofe ocurrida el 16 de septiembre de 2015, a la provincia de Choapa y a la comuna de Coquimbo; a la provincia de Limarí, y a la provincia de Elqui, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

a) Que, el SERVIU Región de Coquimbo, mediante oficio Ord. N° 5337, de 29 de octubre de 2015, ha solicitado financiamiento para cubrir gastos asociados a la catástrofe natural ocurrida el 16 de septiembre 2015 en esa región.

b) Que dicha solicitud fue analizada por la División Administrativa del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y autorizada por un monto final de **\$34.100.000.- (treinta y cuatro millones cien mil pesos)**, los que permitirán cubrir los gastos operacionales generados por esta situación de emergencia, habilitándose principalmente oficinas y bodegas en containers, zapatos de seguridad e impresoras para implementar nuevas oficinas.

c) Que la Partida 18, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 33, ítem 03, asignación 001, glosa 13, del presupuesto del Ministerio de Vivienda y Urbanismo para el año 2015, señala que tratándose de situaciones calificadas como de calamidad pública (terremotos, inundaciones, aluviones, etc.), se podrá financiar todo tipo de gastos, con excepción de aquellos asociados a personal, dicto la siguiente





RESOLUCIÓN:

1.- Autorízase a la División de Finanzas del MINVU, para poner a disposición del SERVIU Región de Coquimbo, hasta un monto total de **\$34.100.000.-** (treinta y cuatro millones cien mil pesos), para financiar los gastos operacionales a que se refieren los considerandos a) y b) de esta resolución.

2.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, se imputará a la asignación 18.01.01.33.03.001, Glosa N° 13 de la Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público, para el año 2015.

3.- El SERVIU Región de Coquimbo deberá rendir a la División de Finanzas del MINVU, cuenta detallada y documentada de la utilización de estos fondos de acuerdo a la resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la Republica, a más tardar 10 días después de finalizado el gasto.

REFRÉNDESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Paulina Saball Astaburuaga
PAULINA SABALL ASTABURUAGA
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO



JAIME ROMERO ÁLVAREZ
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

REFRENDACION
DIFIN

TRANSCRIBIR:

- GABINETE MINISTRA
- SUBSECRETARÍA V. y U.
- DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS
- DEPTO. PRESUPUESTOS
- DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE COQUIMBO
- SEREMI REGIÓN DE COQUIMBO
- DIVISIÓN DE FINANZAS
- DIVISIÓN JURÍDICA
- OFICINA DE PARTES
- Ley de Transparencia art/7g



158

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO	
DIVISIÓN FINANZAS - DEPTO. CONTABILIDAD	
COMPROMISO PRESUPUESTARIO	
MONTO \$	34.100.000.-
CENTRO DE COSTO	606 ministra (0091)
ITEM	33.03.001
ID SIGFE	225768
FECHA	11/11/2015 VºBº